



OFI21-00060119 / IDM 12000002  
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
Bogotá D.C., 26 de abril de 2021

Señor  
**ALEXANDER SANTAMARÍA CHAVARRO**  
OFI21-00060119 / IDM 12000002

Asunto: EXT21-00053686 .

Respetado señor Santamaría:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita inscripción y beneficios en los programas del Gobierno Nacional.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituyó uno de sus títulos.

Le sugerimos estar atento para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link: <https://prosperidadsocial.gov.co/atencion-al-ciudadano/servicio-al-ciudadano/>.

Cordialmente,

**ALFY ROSAS SANCHEZ**  
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave:pPI7pigYFN

Adjunto: archivo digital.  
Elaboró: Maricela. M.